



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA”

AV. 02 DE ENERO S/N – FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



ESPECIFICACIONES TECNICAS N.º 09 – 2025 – MDCH-SG/SC ADQUISICION DE BATERIA DE 15 PLACAS PARA LA CAMIONETA HILUX DE PLACA N° EGB-995 LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD POI:	ACCESORIOS Y REPUES PARA LA UNIDAD VEHICULAR
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	ADQUISICIÓN DE BATERIA DE 15 PLACAS PARA LA CAMIONETA HILUX DE PLACA N° EGB-995 DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

I. FINALIDAD PUBLICA

La MDCH debe garantizar el buen estado, funcionamiento y operatividad de la camioneta asignada para el servicio de patrullaje de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el eficiente desarrollo de la Meta – en marco del **Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana**, y mediante el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, debe continuar con el cumplimiento de las metas y operatividad, del mismo.

- Plan de Patrullaje Municipal
- Plan de Patrullaje Integrado y Mixto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Contar con la adquisición de la batería de 15 placas para la camioneta Hilux de placa N° EGB-995 de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchao.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contar con la operatividad de la camioneta para su correcto funcionamiento.

III. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

El área de seguridad Ciudadana está trabajando a favor de la seguridad ciudadana del Distrito mediante el plan de Acción de Seguridad Ciudadana y a favor del cumplimiento del compromiso 5 de la meta y por ello se necesita contar con la adquisición de la batería de 15 placas de la camioneta Hilux de placa N° EGB-995 de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para patrullar las calles de Chinchao sin inconveniencias.

IV. ALCANCE , DESCRIPCION DE LOS BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA BATERIA DE 15 PLACAS

Ítem	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UM	CANT.
01	BATERIA DE 15 PLACAS PARA CAMIONETA 4X 4	Batería de 15 placas Voltios : 12v Amperios (Ah) : 90 ah Potencia Arranque (A) : 710 Polaridad : Positivo derecha Medida(mm) : 305 x 173 x 225	Unidad	1

DETALLE DE LA UNIDAD:

La adquisición de la batería de 15 placas para la **CAMIONETA HILUX DE PLACA N° EGB-995**, se da cuando es necesario realizar la adquisición para la operatividad de la unidad vehicular, pues con el paso del tiempo, hay algunas piezas (repuestos) que se van desgastando y de no ser intervenidas oportunamente, pueden generar un problema mayor y más costoso para la institución.

ITEM	ADQUISICION DE LA BATERIA DE 15 PLACAS PARA LA CAMIONETA				
1	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR
	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	EGB-995	PLOMO

V. VALOR REFERENCIAL

La adquisición de la batería de 15 placas según estudio del mercado.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA”

AV. 02 DE ENERO S/N – FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



- Contar con RUC, activo y habido.
- Persona Natural o Juridica.
- Registro nacional de Proveedor (activo)
- Su ficha RUC debe indicar su actividad según su actividad que realiza.

VII. GARANTIA COMERCIAL

o La garantía comercial es de seis (6) meses como mínimo.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: La batería de 15 placas par la camioneta Hilux de placa N° EGB-995 serán instalados en la mecánica del proveedor.

PLAZO: Contados desde la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio tendrá un plazo de 15 días calendarios para colocar a la unidad vehicular: Camioneta Hilux de placa N° EGB-995.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición de la batería de 15 placas para la camioneta, la otorga la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, quien verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto de acuerdo a lo solicitado en el presente.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para la adquisición a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XI. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{f \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Donde f tendrá los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: f = 0.40
Para plazos mayores a sesenta (60) días: f = 0.25
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de compra o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
Prof. Victor Hugo Bailon Picon
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA

SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIDADANA